

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS
C/Ayuntamiento, nº 1 Tfno.978 89 67 07
C.P. 44586 PEÑARROYA DE TASTAVINS (Teruel)

aytopenarroya@hotmail.com<http://www.peñarroyadetastavins.es/>

IV CONCURSO DE GRAFITTI
«ERA DE L'HABANERO»

Bases:

1. Podrán participar en el concurso todos/as aquellos/as personas mayores de 14, de manera individual.
2. Cada participante deberá presentar un único e inédito boceto, y que deberá entregar en el correo electrónico aytopenarroya@hotmail.com
3. Los bocetos originales serán presentados en formato cd o archivo digital a través de correo electrónico, a color, horizontal o vertical, con el pseudónimo y título del trabajo en la parte de atrás. Podrá realizarse con técnica y gama cromática libre. El tema que deberá abordarse obligatoriamente será los animales, plantas y el medio natural de los Puertos de Beceite. Las dimensiones mínimas serán de 3 x 3.
4. Además del boceto, se enviará un dossier gráfico con trabajos realizados recientemente (fotos de las mismas), una pequeña biografía del artista/s, así como los datos personales del autor/es (nombre, domicilio, edad, DNI, número de teléfono y dirección de correo electrónico).
5. Los bocetos y demás material podrán ser enviados físicamente en sobre cerrado o en formato digital a las siguientes direcciones:
6. Se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins, <https://penarroyadetastavins.sedelectronica.es/info.0> o mediante envío al email: aytopenarroya@hotmail.com
7. Dirección física:

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS
C/Ayuntamiento, 1
44586 – PEÑARROYA DE TASTAVINS, Telefono y fax 978 89 67 07
8. La fecha límite de entrega de trabajos se establece el 3 de Diciembre de 2022



9. Se ofrecerá un importe de 300 € al ganador.
10. La decisión del jurado sobre el artista ganador se hará pública en la página web del Ayuntamiento, y en los medios culturales de la Comarca del Matarraña.
11. A su vez, quedarán expuestos en las citadas páginas, los mejores bocetos recibidos en el plazo acordado. Para tal fin, la entidad organizadora se reserva el derecho de reproducción, sin finalidad lucrativa ni explotación económica, de las obras premiadas.
12. Los no premiados podrán retirar sus obras en el plazo de un mes, a partir del fallo del jurado. De no ser retiradas en dicho plazo se destruirán.
13. La organización cubrirá el material necesario para el desarrollo mural de la obra seleccionada, que deberá plasmarse antes del día 1-Septiembre-2023, con unas dimensiones mínimas de tres por tres metros.
14. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

Peñarroya de Tastavins, a 31 de agosto de 2022.

EL ALCALDE,

Fdo. D. Ricardo Blanch Albesa

